ADJUDICA PROYECTO "MEJORAMIENTO DE COCINA C.E.I.A., LOTA", AL SR. JORGE PABLO ESTEBAN ULLOA SALGADO.
(ID.: 3020-31-LE14)

DECRETO Nº 2.494.- /

LOTA, 20 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

a) Resolución Exenta Nº 3399/2014 de fecha 02/04/2014 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, para ejecución "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota";

b) Decreto Alcaldicio Nº 917 de fecha 09 de abril de 2014, que aprueba ejecución del proyecto "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota";

c) Decreto Alcaldicio Nº 1.500 de fecha 20 de junio de 2014, que Deja Sin efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, para ejecución "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota", por mala evaluación técnica de parte de la DOM al oferente;

d) Decreto Alcaldicio Nº 1.837 de fecha 01 de agosto de 2014, que Declara Desierta el 2do. Llamado a Licitación Pública, para ejecución "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota", por ausencia de oferentes;

e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 3er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota";

f) Decreto Alcaldicio Nº 2.075 del 29/08/2014, que aprueba bases y 3er. llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota";

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha lunes 01 de septiembre del 2014;

h) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

i) Respuestas a consultas de fecha 16 de septiembre de 2014, emitidas por el Arquitecto Secplan;

j) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 24/09/2014 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por los Oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

k) Oferta presentada por el Oferente Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota"; por un monto de $ 12.997.894.- (Doce millones novecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos), inscrito en 4ta. Categoría - MINVU, con domicilio en calle I. Carrera Pinto Nº 44, Población Eleuterio Ramírez, Curanilahue;

l) Informe Técnico de fecha 29/09/2014 elaborado por el Arquitecto Secplan, que informa observaciones en el análisis de antecedentes;

m) Ord. Nº 129 de fecha 01/10/2014, de Secretario Municipal, que solicita aclaración a oferta económica, la cual es realizada y respondida a través del sistema mercado público;

n) Acta Comisión de Estudios, sesión Nº 26 de fecha 07/10/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del Proyecto "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota"; al Contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, por ser el único oferente mejor que califica para ser contratado, obteniendo un puntaje final de 90 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Nº 2.494 de fecha 20/10/2014.-

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por el Oferente Sr. JORGE PABLO ESTEBAN ULLOA SALGADO, por un monto de $ 12.997.894.- (Doce millones novecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos), para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Cocina C.E.I.A., Lota";

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 45 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional.
- Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-31-02-004-001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

Vº Bº ASESOR JURIDICO

VNF/ZSH/VSE/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-